



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Di Pietro, Rodrigo, legajo N° 34063, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Calculo Avanzado, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, rendida satisfactoriamente el día 04/05/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

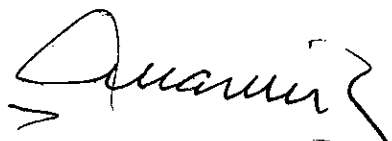
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Di Pietro, Rodrigo, legajo N° 34063, de la especialidad Ingeniería Civil, quien cursó la asignatura Calculo Avanzado, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, rendida satisfactoriamente el día 04/05/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

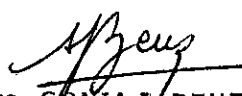
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

065

UTN FAC.REG.ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica